429 (cuatrocientos veinte y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1227

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674.

Asunción, 31 de mayo de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 1698/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita de suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674.

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 706/2019 "LLAMADO UEP MOPC LPI N° 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 343.674, en fecha 23 de diciembre de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 3157/2019.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 451/2020 - CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, en fecha 03 de noviembre de 2020 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 1938 de fecha 30 de octubre de 2020.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 208/2021 - CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, en fecha 13 de julio del 2021 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 1370 de fecha 12 de julio de 2022.

Que la Fiscalización de Obras, ha solicitado la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 del Contratista de las Obras por Nota de fecha 29 de abril de 2022; y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.

Que resulta necesaria la introducción de modificaciones al plazo de ejecución de las obras.

M.O.P.C.

4.28 (cuatrocientos veinte y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1287

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674.

Que este convenio modificatorio implica la ampliación del plazo de ejecución de las obras.

Que en fecha 03 de mayo de 2022, mediante MEMORANDUM SOH Nº 23/2022, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que EL Banco Interamericano de Desarrollo BID ha otorgado la "No Objeción" a la ampliación de ejecución de Obras y vigencia del contrato según CPR/C/2022/857 al Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato S.G. Ministro Nº 706/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 1303/2022 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato S.G. Ministro Nº 706/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 706/2019 suscripto con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., LLAMADO Nº 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674, cuyo objeto es incrementar el plazo de ejecución de Obras en 10 meses, previsto en la cláusula CGC 1.1 (r), y por lo tanto la vigencia del Contrato queda en 39 (treinta y nueve) meses.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A023234

AWD/88

M.O.P.C.